



Asamblea General

Distr. general
22 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 31 del programa provisional*

Prevención de los conflictos armados

Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el cuarto informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

* [A/74/150](#).



Informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

Resumen

Este informe es el cuarto que prepara el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 para su presentación a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en su resolución [71/248](#) y el párrafo 50 del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución por la que se establece el Mecanismo ([A/71/755](#)).

El Mecanismo sigue avanzando en el cumplimiento de todos los aspectos de su mandato para ayudar en la investigación y el enjuiciamiento de los delitos más graves cometidos en la República Árabe Siria. Con ese fin, el Mecanismo ha ampliado considerablemente su labor de recopilación de pruebas, en parte gracias a la concertación de marcos de cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, que no han dejado de crecer de forma ininterrumpida.

La mayor recopilación de pruebas ha permitido al Mecanismo seguir ampliando sus capacidades analíticas y de investigación. Ha hecho que el Mecanismo desarrolle su marco de investigación estructural de los delitos más graves, ha permitido responder con mayor celeridad a un creciente número de solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes, y ha contribuido a la preparación de los expedientes.

Las partes interesadas reconocen y aprovechan cada vez más el valor añadido que aporta el Mecanismo a los esfuerzos inmediatos y a largo plazo de la comunidad internacional en general con respecto a la rendición de cuentas.

Al aplicar su enfoque centrado en los supervivientes, el Mecanismo se asegura de que las experiencias de la sociedad siria y las comunidades afectadas en su conjunto queden debidamente reflejadas en toda su metodología y sus actividades.

I. Introducción

1. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 presenta su cuarto informe a la Asamblea General. El informe abarca las actividades del Mecanismo durante el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2019.
2. Tras poco más de un año de funcionamiento, la concepción del Mecanismo que se enunció en la resolución de la Asamblea General en la que se dispuso su establecimiento y se fijó su mandato, y que ha sido desarrollada por sus dirigentes, se está convirtiendo en una realidad. Se han diseñado, ejecutado, probado y adaptado procesos en todos los aspectos clave del mandato del Mecanismo.
3. Se avanza a buen ritmo en la creación de un archivo central y completo de la información y las pruebas relativas a los delitos graves cometidos en la República Árabe Siria. El Mecanismo sigue diversificando su labor de recopilación de pruebas y ya ha colaborado con 107 fuentes y está negociando más marcos de cooperación con proveedores de información. Hasta la fecha, las actividades de recopilación han permitido el procesamiento de 1.090.329 registros en el sistema de gestión de pruebas del Mecanismo, y la cantidad de información y pruebas que conserva el Mecanismo supera los 24 terabytes. El Mecanismo sigue aplicando un enfoque estratégico a la labor de recopilación. Trata de garantizar que sus actividades de recopilación e investigación se ajusten debidamente a los componentes de su labor relativos al análisis y la preparación de expedientes, así como a la prestación de apoyo a las jurisdicciones nacionales. Cada vez con más frecuencia, los interlocutores del Mecanismo consideran que la capacidad de este último para conservar las pruebas en peligro de destrucción y agregar datos de muchas fuentes diferentes aporta un valor añadido.
4. El objetivo del Mecanismo de integrar enfoques avanzados de tecnología y gestión de pruebas en las metodologías del derecho penal internacional está tomando forma. En ese contexto, el Mecanismo está formulando estrategias proactivas para armonizar su labor sustantiva y su sistema de información y pruebas.
5. El Mecanismo está desarrollando elementos analíticos básicos para apoyar el enjuiciamiento de los delitos internacionales más graves cometidos en la República Árabe Siria como parte de su investigación estructural. Los agentes nacionales de la justicia penal han comenzado a solicitar acceso al producto de la labor analítica resultante de la investigación estructural del Mecanismo. El Mecanismo también sigue trabajando en sus dos expedientes y probablemente estará en condiciones de abrir un tercer expediente en el próximo período de presentación de informes.
6. La labor relativa al objetivo del Mecanismo de promover y apoyar una estrategia integrada de rendición de cuentas en la República Árabe Siria está avanzando en tres direcciones. En primer lugar, el Mecanismo ha aumentado considerablemente la eficiencia y eficacia de sus procesos para responder a las solicitudes de asistencia de las dependencias nacionales encargadas de los crímenes de guerra. En segundo lugar, el Mecanismo sigue promoviendo una coordinación eficaz con los agentes de la sociedad civil. Colabora con ellos individualmente y en grupos, y cuenta tanto con las organizaciones no gubernamentales con un enfoque más directo en la labor de documentación como con las asociaciones de supervivientes. En tercer lugar, el Mecanismo sigue promoviendo la coordinación con las Naciones Unidas y otros procesos pertinentes de determinación de los hechos.
7. El Mecanismo está aplicando un enfoque integrado a su objetivo de lograr la rendición de cuentas por los delitos sexuales y de género. Durante el período que

abarca el informe, el Mecanismo siguió desarrollando el marco de su proyecto experimental sobre delitos sexuales y de género, que tiene por objeto poner a prueba metodologías con perspectiva de género diseñadas para adaptarse a los aspectos específicos del mandato del Mecanismo. El Mecanismo sigue avanzando en su estrategia sobre la rendición de cuentas por los delitos cometidos contra los niños mediante la ampliación de algunos de los conocimientos pertinentes adquiridos en la primera fase de su estrategia sobre la violencia sexual y por razón de género.

8. Los dirigentes del Mecanismo son plenamente conscientes de la situación cambiante en la República Árabe Siria, los debates en curso que afectan directamente a las perspectivas de la rendición de cuentas y la frustración de los sirios afectados por la incapacidad imperante de la comunidad internacional para exigir responsabilidades a los principales responsables de esos crímenes atroces, así como para poner fin a las atrocidades y evitar que se sigan cometiendo. Los dirigentes recuerdan que, en la resolución en que se estableció el Mecanismo, la Asamblea General destacó la necesidad de que cualquier proceso político encaminado a resolver la crisis en la República Árabe Siria garantizara la credibilidad y el carácter exhaustivo de la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos en el país, a fin de lograr la reconciliación y la paz sostenible (resolución [71/248](#), párr. 2).

9. En ese contexto, y de conformidad con su mandato, el Mecanismo se esfuerza por promover una justicia integral y espera que todos los esfuerzos destinados a enjuiciar a los distintos responsables en tribunales híbridos, regionales o internacionales se centren en los delitos más graves cometidos, así como en sus efectos en las víctimas, los supervivientes y la sociedad siria en su conjunto. El diálogo, los intercambios y la cooperación permanentes del Mecanismo con las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos sirios contribuyen a garantizar que su labor refleje debidamente las realidades de quienes se han visto directamente afectados. Asimismo, ayudan al Mecanismo a desarrollar su enfoque centrado en los supervivientes.

10. Al final del período que abarca el informe, el equipo del Mecanismo contaba con 37 miembros. El Mecanismo está haciendo todo lo posible para completar su dotación de personal durante el próximo período de presentación de informes. Es una condición esencial para alcanzar los objetivos mencionados.

11. El 23 de abril de 2019, la Jefa del Mecanismo, Catherine Marchi-Uhel, se dirigió a la Asamblea General por primera vez en un debate oficial, en relación con el tema del programa titulado “Prevención de los conflictos armados”, y proporcionó información actualizada sobre los avances del Mecanismo en el cumplimiento de su mandato. A continuación, se celebró un debate entre los asistentes en el que la mayoría de los Estados expresaron su apoyo al Mecanismo y a su labor, así como a la propuesta del Secretario General de que el Mecanismo se financie a partir de 2020 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Otros Estados criticaron la creación del Mecanismo en sus intervenciones.

12. Tras la publicación del proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sect. 8\)](#) y [A/74/6 \(Sect. 8\)/Corr.1](#)), el Mecanismo cumplió con los procedimientos pertinentes y compareció ante el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En el momento de presentar este informe, el Mecanismo estaba a la espera de conocer los resultados de las deliberaciones del Comité y la Comisión. El Mecanismo confía en que los Estados Miembros de las Naciones Unidas apliquen la decisión ya adoptada en el sentido de garantizar que el Mecanismo se financie con cargo al presupuesto ordinario de la Organización a partir de 2020 (véase [A/72/764](#), párr. 68).

II. Avances en los aspectos fundamentales del mandato del Mecanismo

A. Creación de un archivo central y completo de la información y las pruebas relativas a los delitos graves cometidos en la República Árabe Siria

13. Se está avanzando a buen ritmo para lograr el objetivo del Mecanismo de crear un archivo central y completo de la información y las pruebas relativas a los delitos graves cometidos en la República Árabe Siria. Concretamente, hasta la fecha, el Mecanismo ha llevado a cabo 78 actividades de recopilación y ha colaborado con 107 fuentes. Esas actividades han dado como resultado el procesamiento de 1.090.329 registros en el sistema de gestión de pruebas del Mecanismo. La cantidad de información y pruebas que actualmente conserva el Mecanismo supera los 24 terabytes. Aunque las primeras predicciones sobre la enorme cantidad de material pertinente que debía recopilar el Mecanismo han resultado ser precisas, este observa que el espacio en disco que ocupan esos datos no sirve para medir directamente el volumen de información y pruebas recopiladas. Por ejemplo, 1 terabyte de documentos digitalizados puede abarcar varios millones de páginas, mientras que 1 terabyte de un vídeo de alta definición puede consistir solo en unos pocos cientos de horas.

14. El Mecanismo ha cumplido con su compromiso de abordar las tareas de recopilación de manera amplia, con materiales que actualmente proceden de agentes de la sociedad civil, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, Estados, agentes nacionales de la justicia penal y particulares. Los tipos de materiales recopilados también son diversos, e incluyen documentos, fotografías, vídeos, imágenes de satélite, declaraciones de víctimas y testigos y material de código abierto. De conformidad con su mandato, el Mecanismo ha dado gran prioridad a la colaboración con las organizaciones no gubernamentales sirias que han llevado a cabo una labor de documentación crucial durante muchos años (véanse los párrs. 47 a 50). Hasta la fecha, el Mecanismo ha colaborado con más de 40 organizaciones no gubernamentales sirias en cuestiones relacionadas con la recopilación.

15. En términos más generales, la continua inversión del Mecanismo en el establecimiento de marcos de intercambio de información y pruebas con una serie de agentes está dando sus frutos y constituye una base importante para una recopilación de pruebas más amplia y completa en el futuro. Se ha promovido la coherencia con las prácticas y políticas de las Naciones Unidas gracias al asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos en lo que respecta a los marcos de intercambio. Al final del período sobre el que se informa, existían 33 marcos de intercambio de información y pruebas, y otros 19 estaban en proceso de establecimiento. Los marcos han abarcado desde acuerdos verbales y canjes de notas hasta memorandos de entendimiento, protocolos e instrumentos normativos. El Mecanismo ha aplicado un enfoque flexible para garantizar la capacidad de respuesta a las diferentes circunstancias de cada proveedor de información. Asimismo, la creación de plantillas ha facilitado y agilizado la concertación de marcos de intercambio y ha promovido la coherencia en la medida de lo posible. Esas plantillas regulan cuestiones como la naturaleza, las modalidades de transmisión y las condiciones de uso y distribución de los materiales suministrados al Mecanismo.

16. En lo que respecta en particular a la recopilación de información de los Estados, el Mecanismo ha colaborado estrechamente con las autoridades nacionales competentes para facilitar la adopción de nuevos marcos legislativos nacionales o establecer dispositivos que permitan la cooperación de esas autoridades con el Mecanismo. Este ha proseguido sus esfuerzos, hasta la fecha sin resultados, para

reunir información y pruebas pertinentes de funcionarios de la República Árabe Siria y de otros Estados que pueden poseer material muy pertinente y que se han opuesto públicamente al Mecanismo. De conformidad con su compromiso con la independencia y la imparcialidad y su determinación de hacer frente a las denuncias de delitos de todas las partes, el Mecanismo seguirá colaborando con todos los interesados.

17. La conservación de las pruebas en peligro de destrucción sigue siendo una prioridad destacada y es un ejemplo importante del valor que el Mecanismo puede aportar a los futuros procesos de rendición de cuentas. En el marco de las Naciones Unidas y con la ventaja de las capacidades de conservación y almacenamiento digital y de otro tipo, el Mecanismo ha trabajado en varias actividades de conservación a gran escala para proteger el material de alto valor que corre el riesgo de perderse. Durante el período sobre el que se informa, esas operaciones han abarcado tanto misiones sobre el terreno como actividades de recopilación a distancia. Esta labor a menudo conlleva riesgos y el Mecanismo ha dado prioridad a la adopción de procedimientos de seguridad para proteger a su equipo y a las valientes personas que participan en la prestación de asistencia al Mecanismo para conservar pruebas cruciales.

18. Hasta la fecha, en la labor del Mecanismo se ha hecho especial hincapié en la recopilación de materiales ya reunidos por otros agentes en relación con los delitos cometidos en el pasado. Sin embargo, la trágica realidad es que siguen denunciándose casos de delitos graves en la República Árabe Siria a medida que avanza el conflicto. A ese respecto, los marcos de cooperación con los agentes pertinentes, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, son esenciales. Los llamamientos públicos para que todos los agentes pertinentes adopten medidas coordinadas para hacer frente a los crímenes que se están cometiendo en la República Árabe Siria han tenido gran repercusión, y los dirigentes están trabajando para que el Mecanismo facilite la adopción de esas medidas, de conformidad con su mandato.

19. El enfoque del Mecanismo en materia de recopilación es amplio, aunque no por ello deja de ser estratégico. El Mecanismo ha aplicado a la recopilación e investigación un modelo basado en el enjuiciamiento, que se ha concebido para garantizar que la actividad de recopilación se ajuste debidamente a los componentes de su labor relativos al análisis y la preparación de expedientes, así como a la prestación de apoyo a las jurisdicciones nacionales. El Mecanismo ha empezado a enviar solicitudes específicas de material a una amplia variedad de proveedores de información y pruebas, incluida la sociedad civil, para ayudar en el desarrollo estratégico de su recopilación de pruebas. Los primeros resultados de esa práctica son alentadores. Parte del enfoque estratégico de recopilación del Mecanismo también implica garantizar que se detecten y corrijan los sesgos de género y de otro tipo en el material recopilado. Esa labor incluye técnicas como la generación de estadísticas desglosadas por sexo en función del género de los proveedores de información y la garantía de un amplio compromiso para aumentar las posibilidades de recopilar material que abarque diversas perspectivas que tradicionalmente han estado infrarrepresentadas en los procesos de rendición de cuentas.

20. La recopilación de pruebas de gran valor en una zona de conflicto es un reto, y el Mecanismo se esfuerza por maximizar la probabilidad de que la información y las pruebas recopiladas sean admisibles y de alta calidad probatoria, a pesar de las incertidumbres actuales sobre las jurisdicciones concretas en que puedan presentarse esas pruebas. Eso se realiza, por ejemplo, siguiendo rigurosos procedimientos de cadena de custodia y tratando de reunir la mayor cantidad de información posible sobre la procedencia del material recopilado.

21. En general, el concepto de un archivo central y completo de la información y las pruebas se está afianzando cada vez más entre una amplia variedad de interlocutores del Mecanismo. Los agentes nacionales de la justicia penal perciben las ganancias en eficiencia que se derivan de poder canalizar las solicitudes de información y pruebas a un único agente, en lugar de a muchos de ellos. En numerosos sistemas nacionales también resulta ventajoso que las pruebas que se presentan ante un tribunal procedan de una entidad que ha recibido un mandato oficial y trabaja de conformidad con las normas del derecho penal. La capacidad del Mecanismo para agregar datos de una diversidad de fuentes aumenta las posibilidades de que se reconozcan la pertinencia y el valor probatorio de un solo elemento de prueba, ya que puede valorarse en el contexto de un conjunto más amplio de pruebas. También aumenta las posibilidades de detectar y corregir de manera precisa la información errónea, con lo que fomenta la solidez de los expedientes penales en general. Por otra parte, supone una ventaja importante que el Mecanismo cuente con recursos específicos para garantizar el almacenamiento seguro de las pruebas a largo plazo, ya sea físico o digital, de conformidad con las normas del derecho penal. El hecho de que el material se entregue al Mecanismo no significa en términos generales que los proveedores ya no tengan acceso a él para seguir con su propio trabajo. Asimismo, el establecimiento de un archivo central y completo no reduce la necesidad de que la sociedad civil siria lleve a cabo una labor de exigencia de responsabilidades. De hecho, el Mecanismo puede garantizar que la información y las pruebas recopiladas por la sociedad civil se utilicen de la mejor manera posible en los esfuerzos relacionados con la rendición de cuentas a largo plazo.

B. Integración de enfoques avanzados de tecnología y gestión de pruebas en las metodologías del derecho penal internacional

22. El objetivo del Mecanismo de integrar enfoques avanzados de tecnología y gestión de pruebas en las metodologías del derecho penal internacional está tomando forma. Esto no implica simplemente adquirir e instalar el equipo y los programas informáticos necesarios, sino que también requiere el establecimiento de métodos de trabajo integrados en toda la oficina, que permitan la perfecta incorporación de los conocimientos especializados en materia de gestión de sistemas de información a la labor de recopilación, análisis, apoyo e intercambio de información. Asimismo, es fundamental que las prioridades sustantivas impulsen el desarrollo de esos sistemas. El Mecanismo ha señalado estrategias proactivas para mitigar el riesgo de que existan compartimentos estancos, como la composición de equipos diversos, el desarrollo y la adopción conjunta de procedimientos operativos estándar y el establecimiento de canales internos de comunicación bien definidos. Las experiencias adquiridas por el Mecanismo en esas esferas constituyen una valiosa fuente de orientación para muchos otros agentes relacionados con la rendición de cuentas, que afrontan problemas similares y solicitan habitualmente asesoramiento al Mecanismo.

23. La funcionalidad del sistema básico de gestión de pruebas del Mecanismo se amplía continuamente. Las técnicas innovadoras de gestión de pruebas, la automatización de los procesos repetitivos y el establecimiento de alianzas estratégicas han reducido considerablemente el tiempo y los recursos necesarios. El Mecanismo también ha desarrollado funciones de búsqueda complejas y multilingües, lo que le permite aprovechar eficazmente su compilación de pruebas, que es cada vez más diversa y voluminosa. Al mismo tiempo, la revisión eficaz de las imágenes digitales, que incluye vídeos y fotografías, sigue siendo un desafío para todos los agentes de la justicia internacional. El Mecanismo está estudiando la posibilidad de establecer alianzas innovadoras para superar esos retos.

24. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo utilizó tecnología para obtener pruebas de diversas fuentes y en una amplia variedad de formatos. El Mecanismo siguió ampliando su capacidad para atesorar información y pruebas de manera oportuna y en un gran volumen. Ese aumento de la capacidad concuerda con la demanda de la sociedad civil, los Estados y otros agentes que desean compartir información con el Mecanismo. El Mecanismo también ha diseñado una serie de herramientas y procesos para la recepción segura de la información y las pruebas que presentan los colaboradores.

25. En lo que respecta a otros aspectos pertinentes del período sobre el que se informa, el Mecanismo mejoró sus bienes y procesos relacionados con la conservación de pruebas. El Mecanismo ha desarrollado y adoptado procedimientos estándar para la recepción, gestión y conservación de las pruebas. También ha invertido en la obtención y el mantenimiento de la capacitación y las certificaciones necesarias para su personal de gestión de sistemas de información.

26. El Mecanismo tiene en cuenta las consideraciones de género al aplicar la tecnología. Ha investigado las diferencias de género en el uso de la tecnología en la República Árabe Siria para fundamentar sus estrategias de recopilación y divulgación y como componente clave de la evaluación de su propia imparcialidad. El Mecanismo también ha señalado los posibles medios para aprovechar la tecnología a fin de mejorar los resultados de la justicia en relación con los delitos sexuales y de género y ha abogado por que se haga un mayor hincapié en esa cuestión en el ámbito de la justicia penal internacional. Con ese fin, el Mecanismo participó en una mesa redonda que reunió por primera vez a expertos en innovación tecnológica y expertos en la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a la misma. Se está llevando a cabo una labor de seguimiento para determinar estrategias concretas basadas en los conocimientos adquiridos gracias a ese innovador debate.

C. Desarrollo de elementos analíticos básicos para apoyar el enjuiciamiento de los delitos internacionales más graves cometidos en la República Árabe Siria

27. Se está avanzando a un ritmo constante en lo que respecta al objetivo del Mecanismo de que su labor analítica se plasme en un producto que pueda desplegarse en forma de elementos básicos que sean flexibles y sirvan de apoyo para los procesos de responsabilidad penal en la actualidad y en el futuro. La necesidad de un enfoque flexible surge de la realidad de que el Mecanismo trata de apoyar los procesos de rendición de cuentas en una amplia variedad de jurisdicciones nacionales con diversos marcos de derecho sustantivo y procesal, así como en jurisdicciones todavía por determinar. En consecuencia, un enfoque centrado en elementos analíticos básicos que puedan adaptarse y combinarse de manera flexible en función de las necesidades de la jurisdicción receptora presenta muchas ventajas. En el último año de operaciones, el Mecanismo ha puesto a prueba y perfeccionado los procedimientos de todo el conjunto de actividades analíticas que realiza, velando por que, al mismo tiempo, los conocimientos adquiridos pertinentes sustenten el desarrollo de su sistema de gestión de la información y las pruebas (véanse los párrs. 22 a 26).

1. Investigación estructural

28. La investigación estructural se concibió como un marco analítico basado en principios para sustentar las actividades de recopilación e investigación del Mecanismo y organizar eficazmente el gran volumen de información y pruebas recopiladas. También se diseñó para complementar las investigaciones estructurales

que llevan a cabo algunas de las jurisdicciones nacionales con las que trabaja el Mecanismo, que se ajustan a un enfoque más específico.

29. Durante el último año, el Mecanismo ha comenzado a desarrollar los componentes de su marco de investigación estructural, lo que le ha permitido determinar el modo más eficaz para seguir adelante. En particular, el Mecanismo actualmente organiza la investigación estructural en torno a elementos analíticos que reflejan las principales categorías de pruebas necesarias para crear expedientes penales complejos o de alto nivel que abarquen a los responsables de todas las partes. Esas categorías son principalmente las siguientes: los elementos contextuales; las pruebas de patrones delictivos; y las estructuras y los sistemas relacionados con la comisión de delitos, así como las personas que desempeñan un papel clave en esas estructuras y sistemas. De esa manera, el Mecanismo pretende construir una red de elementos analíticos, que a su vez pueden constituir la base de los expedientes del Mecanismo y servir de apoyo para las causas en los sistemas nacionales. El Mecanismo está poniendo en marcha proyectos analíticos, tanto dentro como fuera de esos elementos. A finales de julio de 2019, el Mecanismo participó en un proyecto a gran escala y cuatro proyectos analíticos de tamaño mediano en el marco de su investigación estructural, que se centraron en los perfiles de las estructuras de poder, los patrones delictivos y el análisis pertinente de los elementos contextuales necesarios para el enjuiciamiento por los delitos internacionales más graves. Para la mayoría de los proyectos, el Mecanismo ha tenido que realizar búsquedas exhaustivas al llevar a cabo su labor de recopilación de pruebas y ha elaborado protocolos de examen de pruebas de varios niveles capaces de responder a las necesidades de cada proyecto. Al establecer el orden de prioridad de esos proyectos y definir su alcance, el Mecanismo tiene en cuenta no solo las necesidades actuales conocidas de las jurisdicciones nacionales, sino también la promoción de sus propias iniciativas de preparación de archivos. De esta manera, el Mecanismo está tratando de apoyar los objetivos de rendición de cuentas tanto a corto como a largo plazo.

30. El Mecanismo abre líneas estratégicas dentro de su marco de investigación estructural como técnica para elaborar expedientes penales específicos que se centren en la responsabilidad de las personas. Las líneas estratégicas de investigación están formadas por una combinación eficaz de determinados elementos analíticos diseñados para establecer una hipótesis de caso. El Mecanismo se ha comprometido a formular una estrategia sobre la violencia sexual y por razón de género y una estrategia sobre los delitos cometidos contra los niños dentro de cada línea estratégica de investigación que abra, a fin de asegurar que los enfoques que aplica en lo que respecta a los delitos por razón de género y los delitos cometidos contra los niños se adapten debidamente a los aspectos específicos de cada línea. El Mecanismo está poniendo a prueba técnicas a ese respecto y espera poder informar con más detalle sobre los conocimientos adquiridos en el proceso a lo largo del próximo período.

31. La concepción del Mecanismo de establecer elementos analíticos básicos para apoyar los enjuiciamientos resulta interesante para los agentes nacionales de la justicia penal, que han comenzado a solicitar acceso al producto de la labor relacionada con proyectos analíticos específicos. No obstante, el Mecanismo es consciente de que su capacidad de compartir el material subyacente al producto de su labor analítica puede verse limitada si los proveedores de información imponen restricciones. Por ese motivo, el Mecanismo sigue alentando la creación de marcos flexibles de intercambio siempre que sea posible. En caso de que no se pueda compartir todo el material pertinente, corresponde al Mecanismo tratar de gestionar proactivamente las expectativas de sus asociados.

2. Expedientes penales

32. El Mecanismo abre un expediente penal cuando ha determinado una hipótesis de caso viable a partir de un trabajo analítico sostenido realizado como parte de su investigación estructural. El producto de la labor analítica pertinente que se deriva de la investigación estructural constituye la base del expediente, y la labor analítica continua del Mecanismo se centra de manera muy directa en los argumentos probatorios y jurídicos necesarios para establecer la responsabilidad penal de las personas identificadas por alguno de los delitos internacionales más graves. En la actualidad, el Mecanismo tiene un expediente abierto como resultado de su investigación estructural. Se seguirá trabajando para continuar con el desarrollo y la consolidación de ese expediente.

33. El Mecanismo también abre un expediente penal cuando presta asistencia sostenida en materia de pruebas o análisis en relación con un expediente en una jurisdicción nacional o de otro tipo pertinente. Actualmente, el Mecanismo tiene un expediente abierto sobre un caso en curso en una jurisdicción nacional y ha procedido a compartir con esta última el trabajo preparado como parte de ese expediente.

34. En la etapa de preparación de expedientes, el Mecanismo se compromete a revisar y ajustar sus estrategias para prestar atención a la perspectiva de género y los delitos contra los niños a fin de velar por que esas estrategias garanticen el desarrollo progresivo de la hipótesis de los expedientes en cuestión.

35. El Mecanismo prevé que estará en condiciones de abrir un tercer expediente en el próximo período, seguramente antes de que acabe el año. La viabilidad de estos planes, y el ritmo de la labor futura relativa a los expedientes abiertos, dependerá de la capacidad del Mecanismo para seguir aumentando su plantilla (véase el párr. 65).

D. Labor relativa a promover y apoyar una estrategia integrada de rendición de cuentas en la República Árabe Siria

36. Se está avanzando en lo que respecta al objetivo del Mecanismo de promover y apoyar una estrategia integrada de rendición de cuentas en la República Árabe Siria. En el marco de su independencia e imparcialidad, ese objetivo se articula en torno a tres ejes principales: apoyar la labor de las dependencias nacionales encargadas de los crímenes de guerra; establecer una coordinación eficaz con los agentes de la sociedad civil; y trabajar en pro de un enfoque integrado con las Naciones Unidas y otros procesos pertinentes de determinación de los hechos.

1. Apoyar la labor de las dependencias nacionales encargadas de los crímenes de guerra

37. El Mecanismo tiene el mandato de facilitar y acelerar un proceso penal justo e independiente en las cortes o los tribunales nacionales, regionales o internacionales que tengan o puedan tener jurisdicción en el futuro sobre los delitos pertinentes. Durante el primer año de sus actividades, el Mecanismo ha dado una prioridad considerable a la preparación de su marco para apoyar la labor que realizan las dependencias nacionales encargadas de los crímenes de guerra, y se ha centrado en los delitos internacionales graves cometidos en la República Árabe Siria.

38. En el período sobre el que se informa, el Mecanismo aumentó considerablemente la eficiencia y eficacia de sus procesos para responder a las solicitudes de asistencia de los agentes nacionales de la justicia penal, gracias a los ajustes realizados a partir de los conocimientos adquiridos en la fase inicial de pruebas. En su informe anterior (A/73/741), el Mecanismo determinó que la mejora de su capacidad para responder a las solicitudes de asistencia era una de sus principales

prioridades para el siguiente período, y le complace especialmente informar de que se han registrado progresos a ese respecto. En 2018, el Mecanismo tramitó y concluyó tres solicitudes de asistencia. A finales de julio de 2019, había tramitado y concluido 6 de las 26 solicitudes de asistencia recibidas hasta la fecha. Actualmente, se están tramitando otras siete solicitudes de asistencia, que se encuentran en proceso de finalización.

39. El Mecanismo ha creado un conjunto de políticas y procedimientos más amplios para regular el intercambio de información y pruebas en respuesta a las solicitudes de asistencia o por iniciativa propia, que está aplicando un equipo multidisciplinario de oficiales de información y pruebas, analistas y abogados. También se han producido mejoras como consecuencia de la ampliación de la labor de recopilación de pruebas y los recursos de personal del Mecanismo. Se están optimizando continuamente los procedimientos mediante el uso de tecnología avanzada, que incluye capacidades más perfeccionadas que permiten hacer búsquedas más complejas y productivas en el creciente volumen de pruebas recopiladas por el Mecanismo. Esas mejoras han permitido aumentar la eficiencia en la respuesta a las solicitudes de asistencia y reducir los gastos generales. El Mecanismo espera que esas ganancias en eficiencia sigan produciéndose durante el próximo ciclo de presentación de informes, y su logro continuará siendo una prioridad importante.

40. Cuando recibe una solicitud de información y pruebas que obran en su poder, el Mecanismo determina en primer lugar si la entidad solicitante es una autoridad judicial competente para investigar o enjuiciar los delitos internacionales cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. De conformidad con su mandato, el Mecanismo comprueba después que la autoridad judicial solicitante respeta el derecho y las normas internacionales de derechos humanos, incluido el derecho a un juicio imparcial. Por último, el Mecanismo se asegura de que la pena de muerte no sea aplicable a los delitos a los que se refiere la solicitud de asistencia. Si no se cumplen todos esos requisitos, el Mecanismo no puede responder positivamente a la solicitud de asistencia.

41. Cuando el Mecanismo ha determinado que tiene competencia para compartir información y pruebas con la autoridad solicitante, prepara una estrategia de búsqueda y, en caso necesario, inicia un diálogo con esa autoridad para recabar más información sobre los materiales solicitados. Se realizan búsquedas específicas en la recopilación de pruebas, que son especialmente complejas dado el volumen y la diversidad de formatos de la información y las pruebas recopiladas, lo que requiere el desarrollo de aplicaciones y plataformas personalizadas dentro del sistema de gestión de información y pruebas del Mecanismo.

42. Una vez realizadas las búsquedas específicas, los materiales que se estime que pueden ser pertinentes se analizan para determinar si verdaderamente lo son, y después se examinan teniendo en cuenta las restricciones de confidencialidad y las condiciones de uso compartido impuestas por el proveedor. El respeto de la seguridad de las fuentes y de las condiciones de uso e intercambio acordadas con los proveedores es de suma importancia para el Mecanismo. El formato y los medios de transmisión de los materiales que se pueden compartir se deciden en cada caso en función de la solicitud específica de asistencia, las particularidades de la investigación o el enjuiciamiento en cuestión, las necesidades de la autoridad judicial a la que se presta el servicio y la naturaleza y el volumen de los materiales que se van a compartir. Los mismos procedimientos se aplican cuando es el Mecanismo quien inicia de forma proactiva el uso compartido.

43. Las solicitudes de asistencia también pueden desencadenar actividades de investigación del Mecanismo cuando este y la autoridad solicitante consideren que puede resultar especialmente valioso para la investigación o el enjuiciamiento en

cuestión. A ese respecto, el Mecanismo ha desarrollado métodos de trabajo integrados de principio a fin dentro de sus equipos y se esfuerza por mostrar la mayor disposición posible a prestar asistencia.

44. El Mecanismo seguirá actuando con flexibilidad respecto de los tipos de material que pueden proporcionarse para ayudar a las jurisdicciones nacionales. En su opinión, hay un margen considerable para compartir a largo plazo tanto elementos de prueba sobre cuestiones fácticas concretas como el producto de la labor analítica, además de expedientes completos.

45. El Mecanismo está decidido a mantener su colaboración dinámica con las entidades solicitantes, mediante el diálogo abierto y la resolución proactiva de problemas, para maximizar su contribución a la justicia. En el período sobre el que se informa, el Mecanismo acogió en sus locales de Ginebra a agentes nacionales de la justicia penal de dos entidades solicitantes. Además de facilitar los debates sobre las solicitudes de asistencia pendientes o previstas, esas visitas brindaron a las autoridades nacionales la oportunidad de explicar los problemas que planteaban sus investigaciones y enjuiciamientos y determinar las formas en que el Mecanismo podría ayudarles en su labor. Esas visitas también permitieron al Mecanismo fundamentar mejor su estrategia de recopilación y examinar sus prioridades para prestar asistencia a los agentes nacionales de la justicia penal. Está previsto que agentes de la justicia penal de otras jurisdicciones realicen visitas en el próximo período. El Mecanismo alienta esas visitas, que fomentan la cooperación dinámica y el diálogo permanente, aspectos ambos que se encuentran entre sus objetivos.

46. El Mecanismo también ha seguido aprovechando en gran medida su asistencia periódica a las reuniones de la Red Europea de Puntos de Contacto para la investigación y el enjuiciamiento del genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra (la “Red contra el Genocidio”). Esas reuniones son una fuente crucial de información para el Mecanismo acerca de las actuales prioridades de las jurisdicciones nacionales y se utilizan para orientar sus actividades de recopilación y sus prioridades analíticas, así como para anticipar el contenido de las futuras solicitudes de asistencia.

2. Promover la coordinación con la sociedad civil

47. El Mecanismo sigue trabajando en sus interacciones y su comunicación bidireccional con la sociedad civil siria. Esto implica una estrategia de colaboración a varios niveles con los agentes pertinentes con el fin de fomentar la conciencia sobre el mandato del Mecanismo, sus actividades de recopilación en curso y los servicios que ofrece, así como sobre sus limitaciones. Al mismo tiempo, permite al Mecanismo asegurarse de que su labor, especialmente a largo plazo, se sustente en las experiencias de las víctimas, los supervivientes y las comunidades sirias en su conjunto, con la aspiración de incorporar y reflejar debidamente sus prioridades y su deseo de una justicia integral.

48. Para ello, el Mecanismo sigue colaborando con las organizaciones no gubernamentales individualmente y en el seno de grupos, por ejemplo con las organizaciones no gubernamentales sirias en el contexto de la plataforma de reuniones de Lausana. La plataforma ha evolucionado para permitir una mayor diversidad en cuanto a la estructura, el contenido, el equilibrio de género y la variedad de las organizaciones no gubernamentales participantes. En particular, en la reunión celebrada en Caux (Suiza) en junio de 2019, participó un número considerable de asociaciones de supervivientes, así como de organizaciones no gubernamentales con un enfoque más directo en la labor de documentación. Esas colaboraciones también han revelado el importante potencial de las organizaciones no gubernamentales sirias para ayudar al Mecanismo aportando la información necesaria para situar los delitos

cometidos en la República Árabe Siria en su debido contexto histórico, de género, social y cultural y destacar cualquier otra circunstancia pertinente. Actualmente, el Mecanismo participa en una iniciativa coordinada con las organizaciones no gubernamentales sirias para recopilar esa información contextual en lo que respecta específicamente a los delitos sexuales y de género.

49. El Mecanismo está en contacto periódico con las organizaciones no gubernamentales a través de un boletín especializado que se envía a unos 150 activistas y organizaciones de la sociedad civil. Los dirigentes del Mecanismo participan habitualmente en debates, mesas redondas y talleres públicos, junto con representantes de la sociedad civil siria, a fin de ayudar a crear conciencia sobre la necesidad de una justicia integral acorde con la magnitud de los delitos cometidos en la República Árabe Siria.

50. En lo que respecta a la recopilación de pruebas y el apoyo directo a las investigaciones y los enjuiciamientos en curso en las cortes y los tribunales competentes, el Mecanismo ha concertado acuerdos con las organizaciones no gubernamentales para permitir la transferencia de datos (véase el párr. 15) y actúa como interlocutor para poner en contacto a los agentes correspondientes y aprovechar al máximo el uso que pueda darse a las pruebas pertinentes, al tiempo que sigue permitiendo que esas organizaciones accedan a sus propios datos y trabajen a partir de ellos. El Mecanismo es plenamente consciente del riesgo de que las víctimas y los testigos vuelvan a sufrir traumas cuando son entrevistados por muchos titulares de mandatos diferentes. En consecuencia, ha empezado a estudiar posibles estrategias de coordinación para ayudar a mitigar ese riesgo. En concreto, en la reunión celebrada en Caux, el Mecanismo y las organizaciones no gubernamentales presentes debatieron el posible uso de las declaraciones de examen previo en determinadas circunstancias, como herramienta de coordinación entre los diferentes entrevistadores. El Mecanismo está integrando las ideas surgidas en ese debate en el desarrollo de declaraciones de examen previo que le sirvan de ayuda en su propio trabajo. En el próximo período de presentación de informes, el Mecanismo pretende examinar su actual cooperación con las organizaciones no gubernamentales, a partir de los comentarios recibidos, a fin de utilizar estratégicamente sus recursos para seguir ampliando su colaboración con la sociedad civil siria.

3. Promover la coordinación con las Naciones Unidas y otros procesos pertinentes de determinación de los hechos

51. El Mecanismo sigue trabajando en todo el sistema de las Naciones Unidas para garantizar que tenga acceso a los materiales y la información pertinentes y promover una cooperación eficaz de conformidad con su mandato. Las iniciativas que lleva a cabo son las siguientes: colaborar con la Oficina del Secretario General; pedir asesoramiento técnico-jurídico a la Oficina de Asuntos Jurídicos; aplicar enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género en estrecha colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; mantener relaciones de trabajo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y estar en contacto con los proveedores de información pertinentes de las Naciones Unidas.

52. El Mecanismo ha prestado especial atención al establecimiento de relaciones de trabajo con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, establecida por el Consejo de Derechos Humanos. El Mecanismo ha incorporado los materiales de la Comisión a su recopilación de pruebas y añade continuamente el nuevo material que reúne la Comisión. Esto permite al Mecanismo hacer uso de la información y las pruebas subyacentes en los procesos

confidenciales relacionados con la rendición de cuentas. Al mismo tiempo, el Mecanismo está dispuesto a facilitar que la Comisión acceda a su tecnología, que ofrece nuevas posibilidades de analizar el material de la Comisión para contribuir a la preparación de sus informes públicos, con el fin de arrojar luz sobre las graves violaciones de los derechos humanos que se están cometiendo en la República Árabe Siria.

53. El Mecanismo y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) han empezado a aplicar el memorando de entendimiento concertado entre ambas organizaciones en septiembre de 2018. El Mecanismo también está colaborando con otros proveedores de información y pruebas en lo que respecta al empleo de armas químicas, especialmente con los seleccionados y analizados oficialmente por el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, que estableció el Consejo de Seguridad.

54. El Mecanismo trata de promover una estrecha colaboración con los asociados que corresponda para la prestación de apoyo mutuo en la aplicación de los aspectos pertinentes de sus respectivos mandatos y la utilización más eficiente posible de los recursos. En ese contexto, el Mecanismo está estudiando ámbitos de cooperación viables con los titulares de mandatos similares, incluido el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

E. Integrar la rendición de cuentas por los delitos sexuales y de género y los delitos cometidos contra los niños como parte esencial de la labor del Mecanismo

55. El Mecanismo está aplicando un enfoque integrado en relación con su objetivo de lograr la rendición de cuentas por los delitos sexuales y de género y los delitos cometidos contra los niños. Para ello, reconoce y trata de aprovechar las observaciones prácticas cruciales y las enseñanzas extraídas durante los dos últimos decenios en otros procesos de rendición de cuentas. Los coordinadores o equipos independientes de cuestiones de género que se centran exclusivamente en los delitos sexuales y de género presentan inconvenientes importantes, como el riesgo de que esos delitos se marginen en la labor de la oficina y no se contextualicen debidamente como parte del patrón general de delitos. El Mecanismo se toma muy en serio la orientación de su mandato de prestar especial atención a esos delitos, teniendo en cuenta el silencio histórico que los rodea y los resultados desfavorables que con demasiada frecuencia obtienen las víctimas en su búsqueda de justicia.

56. Como parte de su enfoque integrado, el Mecanismo vela por que se disponga de lo siguiente: una mayor sensibilidad a las cuestiones de género en la contratación; una red de coordinadores de cuestiones de género en toda la oficina y en todas las categorías profesionales pertinentes (investigadores, analistas y abogados); una declaración de compromiso en la que se establezcan los objetivos compartidos por el personal del Mecanismo y en la que la igualdad de género ocupe un lugar central; unos objetivos de desempeño del personal relacionados con la declaración de compromiso; unos objetivos de desempeño de los miembros del equipo sustantivo relacionados con la integración de la perspectiva de género en la labor sustantiva del Mecanismo; actividades de capacitación sobre las preocupaciones relacionadas con el género, incluida información sobre cuestiones fundamentales, por ejemplo por qué el género es importante en los procesos de rendición de cuentas y cuáles son las ideas equivocadas más extendidas; y un grupo de trabajo a nivel de todo el Mecanismo, respaldado por los dirigentes, para señalar iniciativas concretas relativas a la integración de las perspectivas de género en el entorno de la oficina y en la labor sustantiva del Mecanismo.

57. En cuanto a sus tareas sustantivas, el Mecanismo también está avanzando con el desarrollo de un enfoque amplio para integrar las perspectivas de género en todos los componentes, en particular mediante las siguientes acciones: el seguimiento de los datos desglosados por género en lo que respecta a la recopilación de pruebas para detectar los sesgos y las deficiencias; la creación de protocolos de marcado y revisión basados en el género; la garantía de que las perspectivas de género se incorporen en la elaboración de los procedimientos operativos estándar; la integración de las consideraciones de género en el desarrollo de los proyectos analíticos que forman parte de su investigación estructural; la prestación de una especial atención a los patrones de los delitos de género, su contexto, su evolución a lo largo del tiempo y su relación con otras categorías de delitos; y el desarrollo de estrategias para incorporar perspectivas de género adaptadas a los aspectos específicos de sus líneas estratégicas de investigación y sus expedientes.

58. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo siguió desarrollando el marco de su proyecto experimental sobre delitos sexuales y de género, que tiene por objeto acelerar la labor sustantiva del Mecanismo en lo que respecta a esos delitos y poner a prueba las metodologías basadas en el género diseñadas para que se adapten a los aspectos específicos de su mandato. Uno de sus componentes es un esfuerzo coordinado con las organizaciones no gubernamentales sirias para registrar la información contextual existente sobre los delitos sexuales y de género en el entorno sirio y transmitirla al Mecanismo. El material abarcará los siguientes temas: el marco jurídico sirio relativo a la violencia sexual y las cuestiones de género; los papeles asignados en razón del género en la sociedad siria, antes y durante el conflicto; las normas culturales y sociales relativas al género; el impacto de la violencia sexual en cada persona y en la comunidad en general; los diferentes efectos de la violencia sexual en las mujeres y los hombres; los eufemismos que se usan comúnmente al referirse a la violencia sexual; la asistencia disponible para los supervivientes; las construcciones de masculinidad y feminidad que influyen en el ejercicio de la violencia sexual; y la intersección de otros factores que afectan a la experiencia de los hombres y las mujeres en el conflicto. Otro aspecto del proyecto experimental se refiere a un esfuerzo concertado para recopilar y analizar el material relativo a los delitos de violencia sexual y por razón de género que han reunido otros. Esto acelerará la capacidad del Mecanismo para atender las solicitudes de información sobre la utilidad del material recopilado disponible con fines de rendición de cuentas y para hacer sugerencias de cara al reforzamiento de los enfoques en el futuro.

59. Otra herramienta que el Mecanismo ha diseñado para sustentar su labor relativa a los delitos sexuales y de género es un estudio amplio de los obstáculos a la investigación, el análisis y el enjuiciamiento de la violencia sexual relacionada con los conflictos, que ha realizado reuniendo los conocimientos adquiridos en anteriores procesos de rendición de cuentas, tanto a nivel nacional como internacional. Este estudio tiene por objeto sensibilizar al equipo sustantivo del Mecanismo sobre esas cuestiones y servirá de base para la formulación de estrategias que permitan al Mecanismo sortear esas barreras a medida que avance en su labor.

60. En su primer año de funcionamiento, el Mecanismo ha sido capaz de progresar constantemente en la formulación de sus estrategias para incorporar las perspectivas de género. En el próximo período, el Mecanismo tiene previsto seguir estrechando su colaboración con las fuentes de información y pruebas que se centran en los delitos contra los niños y aumentar sus conocimientos especializados internos en relación con esos delitos. También tratará de ampliar algunas de las lecciones pertinentes adquiridas en la primera fase de la integración de las perspectivas de género en su labor con el fin de acelerar la formulación de su estrategia sobre los delitos contra los niños.

F. Aplicación de un enfoque centrado en los supervivientes a la labor del Mecanismo

61. La aplicación de un enfoque centrado en los supervivientes es el elemento esencial de una justicia que pueda considerarse como tal y uno de los objetivos principales del Mecanismo, que también tiene como propósito mitigar la desilusión actual de las comunidades afectadas en lo que respecta a la justicia. En el período sobre el que se informa, el Mecanismo sentó las bases de su enfoque centrado en los supervivientes mediante una estrategia de múltiples niveles que incluía: la recopilación de la información disponible sobre las opiniones expresadas por los sirios acerca de la justicia y la rendición de cuentas; las consultas a los agentes pertinentes de las Naciones Unidas y a otros agentes de todo el espectro humanitario, de derechos humanos y de rendición de cuentas, como el Defensor de los Derechos de las Víctimas, que también participan en el fortalecimiento de los marcos de derechos de las víctimas; y el mayor compromiso directo del Mecanismo con el creciente número de asociaciones sirias de supervivientes.

62. Teniendo presentes estas ideas iniciales, el Mecanismo ha desarrollado un proyecto especializado dirigido a poner en práctica un marco más amplio para su enfoque centrado en los supervivientes. El Mecanismo agradece a ONU-Mujeres su apoyo al proyecto. A la espera de la conclusión del proyecto, el Mecanismo seguirá aplicando los componentes de su estrategia que ya ha determinado, entre ellos: tratar de empoderar a los supervivientes en sus interacciones con el Mecanismo, en particular mediante el uso de vías eficaces de remisión de casos humanitarios; evitar que los supervivientes vuelvan a sufrir traumas; gestionar las expectativas de los supervivientes; crear más plataformas para la participación de los supervivientes con el fin de incorporar y solicitar sus opiniones sobre la justicia; mantener a los supervivientes lo más informados posible sobre la labor del Mecanismo; e integrar las perspectivas de género en su enfoque centrado en los supervivientes.

63. Otro componente del enfoque centrado en los supervivientes que aplica el Mecanismo consiste en facilitar objetivos más amplios de justicia de transición siempre que sea posible y compatible con el mandato del Mecanismo. En el período que abarca el presente informe, el Mecanismo siguió adelante con su enfoque proactivo de la cuestión de las personas desaparecidas mediante la realización de actividades de intercambio de información relativa a esas personas.

III. Creación de un entorno de trabajo y una estructura sostenibles para el Mecanismo

A. Financiación

64. En respuesta al llamamiento de la Asamblea General (resolución 72/191, párr. 35), el Secretario General decidió incluir al Mecanismo en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 ((A/74/6 (Sect. 8) y A/74/6 (Sect. 8)/Corr.1)). Posteriormente, el Mecanismo ha preparado y presentado la documentación necesaria para el proceso presupuestario y ha comparecido ante el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. De conformidad con la decisión del Secretario General y con el compromiso expresado por los miembros en favor de una financiación sostenible, el Mecanismo está dispuesto a seguir participando en las deliberaciones relacionadas con el presupuesto, de ser necesario, y espera con interés que la Asamblea General prosiga y ultime el proceso del presupuesto ordinario a finales de 2019.

B. Equipo

65. Durante el período sobre el que se informa, nuevos funcionarios se unieron al equipo del Mecanismo y aportaron más conocimientos especializados en esferas que son fundamentales para su mandato, en particular en su componente analítico y con miras a acelerar la tramitación de las solicitudes de asistencia. También se incorporaron colegas para reforzar temporalmente la sección que presta apoyo administrativo al Mecanismo. Con ello, el número de miembros del equipo asciende a 37. Por otra parte, ha concluido el proceso de contratación de nuevos funcionarios, que previsiblemente se incorporarán pronto, con lo que el Mecanismo estará más cerca de alcanzar su plena capacidad durante el próximo período.

IV. Recomendaciones

66. De cara al futuro, el Mecanismo tratará de obtener apoyo para aprovechar al máximo los efectos positivos de su labor, como se indica a continuación.

A. Cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

67. El Mecanismo solicita a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales lo siguiente:

- a) Asegurar que el Mecanismo cuente con el máximo acceso a materiales que obran en poder del sistema de las Naciones Unidas en relación con los delitos cometidos en la República Árabe Siria;
- b) Garantizar que los organismos pertinentes de las Naciones Unidas se coordinen y cooperen con el Mecanismo, según proceda y de conformidad con sus mandatos;
- c) Entablar un diálogo con el Mecanismo, según proceda y de conformidad con sus mandatos, para promover la coordinación en todo el espectro humanitario, de derechos humanos y de rendición de cuentas;
- d) Compartir información con el Mecanismo sobre vías eficaces de remisión de casos humanitarios para ayudar a las víctimas de delitos en la República Árabe Siria;
- e) Asegurar que otras iniciativas del sistema de las Naciones Unidas que consistan en documentar y enjuiciar los delitos cometidos en la República Árabe Siria se pongan en marcha con arreglo al mandato de justicia integral del Mecanismo y puedan beneficiarse de su labor y sus conocimientos especializados.

B. Cooperación con los Estados

68. El Mecanismo solicita a los Estados Miembros lo siguiente:

- a) Aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas para 2020 con la plena inclusión del Mecanismo;
- b) Garantizar una cooperación y colaboración amplias con el Mecanismo y, cuando sea necesario, aplicar marcos con ese fin en consulta con el Mecanismo;
- c) Asegurar que cualquier iniciativa que se emprenda respecto a la documentación, la investigación y el enjuiciamiento de los delitos cometidos en la

República Árabe Siria tenga en cuenta el mandato del Mecanismo de apoyar una justicia imparcial, independiente e inclusiva;

d) Garantizar que existan procedimientos eficientes y eficaces para facilitar el acceso del Mecanismo a sus territorios cuando sea necesario para su labor;

e) En el caso de los Estados que acogen a las comunidades de refugiados sirios, proporcionar información y facilitar los primeros contactos del Mecanismo con los organismos nacionales y los agentes locales que sean pertinentes para su labor;

f) Estudiar la posibilidad de celebrar acuerdos de cooperación con el Mecanismo a fin de ofrecer protección de testigos y servicios de apoyo en relación con su labor.

C. Cooperación con la sociedad civil

69. El Mecanismo solicita a la sociedad civil lo siguiente:

a) Asegurar que el Mecanismo disponga oportunamente de acceso a todos los materiales pertinentes para facilitar los procesos de rendición de cuentas y, a tal fin, transferir al Mecanismo la información y las pruebas disponibles;

b) Colaborar con el Mecanismo en lo que respecta a las estrategias de coordinación de la labor de documentación, en particular en lo relativo a los delitos que se han cometido y se siguen cometiendo en la República Árabe Siria;

c) Establecer una comunicación bidireccional con el Mecanismo para apoyar el ulterior desarrollo y perfeccionamiento de su enfoque centrado en las víctimas, su sensibilidad y conocimiento de las prioridades de las comunidades afectadas y su deseo de una justicia integral, así como la integración de las perspectivas de género en toda su labor;

d) Ayudar al Mecanismo a establecer contacto con la sociedad civil en su conjunto, en particular con las comunidades de víctimas, y fomentar la comprensión general del mandato y la labor del Mecanismo.

V. Conclusión

70. La capacidad del Mecanismo para crear un archivo central y completo de la información y las pruebas relativas a los delitos graves cometidos en la República Árabe Siria, conservar las pruebas en peligro de destrucción, recopilar pruebas, desarrollar elementos analíticos básicos y expedientes y poner a disposición de las jurisdicciones competentes los resultados de esa labor es un componente necesario para lograr un enfoque integrado de la rendición de cuentas por esos delitos. En el presente informe se han expuesto los progresos del Mecanismo en todas esas esferas, que están contribuyendo a apoyar las investigaciones y los enjuiciamientos en curso en los sistemas nacionales a corto plazo y a sentar las bases de una justicia integral a largo plazo.

71. La experiencia adquirida por el Mecanismo al integrar en su labor enfoques avanzados de tecnología y gestión de pruebas está atrayendo cada vez más el interés de otras entidades de las Naciones Unidas con el mandato de apoyar los esfuerzos de rendición de cuentas en relación con los delitos graves cometidos en otras situaciones de barbarie. En la medida de lo posible, el Mecanismo ya está compartiendo la experiencia adquirida en la integración de esas características en las metodologías del derecho penal internacional y seguirá haciéndolo.

72. Durante el próximo ciclo de presentación de informes, el Mecanismo tratará, entre otras cosas, de concertar más marcos de cooperación con diversas partes interesadas; ampliar su recopilación de pruebas; seguir profundizando en su investigación estructural; avanzar en sus dos expedientes abiertos y posiblemente iniciar un tercero; y aplicar un marco general para que su enfoque centrado en los supervivientes oriente su labor. La plena dotación de su equipo es una condición esencial para avanzar en esta ambiciosa lista de prioridades.

73. El Mecanismo mantiene su compromiso de hacer todo lo posible por contribuir a un proceso integral de rendición de cuentas, en beneficio de todas las comunidades afectadas de la República Árabe Siria. Agradece a los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y no gubernamentales y diversas personas el apoyo y la asistencia que le han prestado en su labor. La obtención de fondos con cargo al presupuesto ordinario para 2020 será un paso fundamental para que el Mecanismo pueda avanzar en la ejecución satisfactoria de su mandato y reafirmar el compromiso de la comunidad internacional de luchar contra la impunidad por los delitos más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011.
